



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : SOCIEDAD PETREOS S.A. Rut 093933000-3
 La cantidad de \$: 13,756,000 TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS
 Por concepto de : ADQUISICION DE HORMIGON PROYECTO ACERAS
 Fecha de Pago : 19/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	354256	15/12/2009	13,756,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-004-003-000	OBRAS CIVILES (CONSTRUCCION DE ACERAS PUCON)		13,756,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	13,756,000	
215-31-02-004-003-000	OBRAS CIVILES (CONSTRUCCION DE ACERAS PUCON)	13,756,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		13,756,000
Sumas Iguales		27,512,000	27,512,000

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-004-003-000		
Presupuesto Vigente	0		
Total Comprometido	18,124,155		
Saldo x Comprometer	-18,124,155		



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37129





Pétreos

Sociedad Pétreos S.A.

Extracción de Áridos y Fabricación de Hormigón Premezclado

R.U.T. 93.933.000-3

FACTURA ELECTRONICA

N° 354256

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Casa Matriz: Avda El Bosque Norte 0177 Piso 5 Las Condes Santiago

FECHA 15-12-2009

0103724588

Datos Cliente		Datos Obra	
Señor(es):	I MUNICIPALIDAD DE PUCON	Nombre Obra:	VEREDAS
Dirección:	AV BDO O#HIGGINS 483	Dirección Obra:	SECTORES VARIOS
Comuna/Ciudad:	PUCON - CAUTIN	Comuna Obra:	PUCON
R.U.T.:	69.191.600-6	Cod. Obra:	3606685
Giro:	SERVICIO PUBLICO	Región Obra:	09
Cod. Cliente:	0003112051		

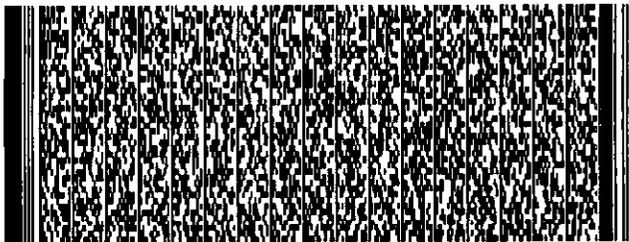
Vendedor	Pedido de Venta	Orden de compra	Condiciones de Venta	F. Vcto.
MUÑIZ GINETTE DEL PILAR	0040603897	2009-00002239	CREDITO 30 DIAS FECHA DE FACT.	14-01-2010

Notas: AV BDO O#HIGGINS 483 PUCON
GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA:

Código Producto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Neto
60000170	HORMIGONES PETREOS	M3	1	11.559.664	11.559.664

842
657

Nota: Facturas no pagadas a su estricto vencimiento devengarán intereses, Art. 160 del Código de Comercio. No reclamándose contra el contenido de esta factura dentro de los ocho días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.	Sub-Total	11.559.664
	I.V.A. 19%	2.196.336
	TOTAL	13.756.000



Valor Pagado \$ _____

Timbre Electrónico SII
Res. 54 de 2004 Verifique documento: www.sii.cl

Sírvase Pagar en Cualquier Sucursal del

Banco	Convenio
BANCO CHILE	2941
BANCO ESTADO	2194
BANCO BCI	1017



Pétreos

Sociedad Pétreos S.A.

Extracción de Áridos y Fabricación de Hormigón Premezclado

N° Factura: 354256

R.U.T. Cliente: 69.191.600-6

Total a Pagar: 13.756.000

Fecha de Vencimiento: 14-01-2010

Total Abonado (\$):



Sírvase extender cheques cruzados y nominativos a la orden de Sociedad Pétreos S.A. Valor UF:



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N°

2009-00002239

Pucón,

de

OBLIGACION Nro 2239

11

Diciembre

de

-

2009

SR.(ES)

DIRECCION

FONO

SOCIEDAD PETREDS S.A.
 CAMINO VIEJO A CAJON KM 1
 227504

R.U.T. N°

CIUDAD

FAX

093933000-3

TEMUCO

223521

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
AR00005	250.00	METROS CUBI	HORMIGON H-20 250 METROS CUBICOS	55,024.000	13,756,000
				SUB-TOTAL	
				RECARGO	11,559,664
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
				SUB-TOTAL	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	11,559,664
SOLICITADO POR				%	
SOLICITUD DE PEDIDO N°				19	2,196,335.14
DESTINADO A				TOTAL	13,756,000

FORMULARIO LIDA. - R.U.T.: 78.443.840-6 - BUENOS 757 - FONOP: 220-889 - LOS ANGELES

SEPLAC
 00002296
 HORMIGON H20 PARA PROYECTO PMU CONSTRUCCION ACERAS 2009



DIRECC. ADM. Y FINANZAS



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA

215-31-02-004-000-000 13,756,000





I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N°

2009-00002239

Pucón, de OBLIGACION Nro 2239
 11 de Diciembre de 2009

SR.(ES) DIRECCION SOCIEDAD PETREOS S.A.
 FONDO CAMINO VIEJO A CAJON KM 1
 227504

R.U.T. N°
 CIUDAD 093933000-3
 FAX TEMUCO
 223521

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
AR00005	250.00	METROS CUBI	HORMIGON H-20 250 METROS CUBICOS	55,024.000	13,756,000
				SUB-TOTAL	
				RECARGO	11,559,664
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
				SUB-TOTAL	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	11,559,664
SOLICITADO POR				%	
SOLICITUD DE PEDIDO EN PLAC				19	2,196,336.14
DESTINADO A 00002296				TOTAL	
HORMIGON H20 PARA PROYECTO PMU CONSTRUCCION ACERAS 2009					13,756,000



DIRECC.ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA

215-31-02-004-000-000 13,756,000



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pucón
 el centro del SUR de CHILE

FORMULAN LIDA. - R.U.T.: 78.443.840-6 - BILINES 757 - FONOFAX 45.720489 - LOS ANGELES



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N° : 2009-00002296

NUMERO INTERNO : 0021
C. DE COSTO : 020303
OBS : SOLICITA ALCALDE (S)

FECHA : 07/12/2009
U.SOLICITANTE : 02-OBRAS, 03-SECPLAC, 03-SECPLAC.-

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	AR00005	250.000	METROS CUBICOS	HORMIGON H-20	250 METROS CUBICOS

JUSTIFICACIÓN :
HORMIGON H20 PARA PROYECTO PMU CONSTRUCCIÓN ACERAS 2009



V° B° Jefe Departamento



V° B° Jefe Finanzas



Pétreos
Construyendo Confianza

www.petreos.cl

24 de noviembre de 2009

Cotización: N°26025828

Señores
I MUNICIPALIDAD DE PUCON (3112051)
At: Señor CLAUDIO MUÑOZ
Presente

Fono: 45-293083
Fax : 45-293085

Ref. : VEREDAS (3606685)
Dirección Obra: SECTORES VARIOS PUCON

Muy señores nuestros:

Nos es grato hacer llegar a Uds. nuestra cotización por la provisión de Hormigones y/o servicios para la obra indicada en la referencia por un volumen aproximado de 265 m3 para ser despachados en un plazo estimado de 1 mes.

21091

CODIGO PRODUCTOS	PRODUCTOS	PRECIO OFERTADO (UF/m3 + IVA)
10004718	HN 30 (10) 40/ 6	50.442
10004252	HN 20 (20) 20/ 6	46.239

55014

CARGOS	CONDICIÓN	PRECIO OFERTADO (UF/m3 + IVA)
CARGA INCOMPLETA MIN 5,0	Por cada m3 no cargado bajo 5 m3. 1 ajuste sobre 3 camiones no se cobra. Ajuste minimo 3 m3.	8.407,00
MUESTRAS DE HORMIGON CADA 150 m3	Frecuencia según contrato	0,00
MUESTRA ADICIONAL SOLICITADA POR CLIENTE	Solicitada por el cliente	42.035,00

Nota: Los precios señalados no incluyen I.V.A. y corresponden a los productos descargados en su obra.

1.- CONDICIONES COMERCIALES:

1.1.- Los precios están expresados en U.F. y serán transformados en pesos al momento de la facturación de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento en esa fecha.

1.2.- Estos precios son válidos sólo para la obra y volumen indicado en la referencia y en horario normal de solicitud de hormigón en obra de Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 h y Sábado de 08:00 a 14:00 h.

1.3.- En caso de morosidad o atraso en el pago se aplicará tasa máxima convencional en base a numeral diario para el período que va desde la fecha de vencimiento acordado indicado en la factura y la fecha real de pago. Sin perjuicio de lo anterior, Pétreos se reserva el derecho a suspender los despachos.

VENTAS POR REGIÓN

Primera Región
Fono: (57) 384 727 - Fax: (57)384 729
Segunda Región
Fono: (55) 636 000 - Fax: (55)280 516
Cuarta Región
Fono: (51) 198 2898 - Fax:(51) 198 2898
Quinta Región
Fono: (32) 268 8702 - Fax.: (32) 269 8503
Región Metropolitana
Fono: 600 620 6200 - Fax: 810 6940

Séptima Región

Fono: (71) 262 660 - Fax: (71) 262 664
Octava Región
Fono: (41) 272 6700 - Fax:(41) 272 6710
Novena Región
Fono: (45) 227 504 - Fax: (45) 223 521
Décima Región
Fono: (65) 254 846 - Fax: (65) 437 524

**DECRETO EXENTO N° 2139 -
PUCÓN,**

107 DIC 2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2641 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
2. El Proyecto PMU, " Construcción Aceras 2009".
3. El Ord. Int. N°157, de fecha 07/12/2009, de la Dirección de Obras que solicita al Sr. Alcalde(s), la adquisición en forma directa de hormigón premezclado H20. a la empresa PETREOS S. A., RUT N° 93.933.000-3.
4. La Resolución Fundada de fecha 07/12/2009, del Sr. Alcalde (s), que aprueba la adquisición directa a la Empresa PETREOS S. A., RUT N° 93.933.000-3, con domicilio en la ciudad de Villarrica, de la Hormigón H20, para el proyecto PMU. " Construcción Aceras 2009
5. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
6. El Convenio de fecha 07 de Diciembre de 2009 firmado entre la Municipalidad de Pucón y la Empresa PETREOS S.A.
7. El D.S.N° 250, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior .

CONSIDERANDO:

Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la excepción señalada en el artículo 10 N° 7 letra f) del reglamento de la Ley N° 19.886, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicio determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de dichos servicios, estimándose fundadamente que no existen otros proveedores que cumplan con tales características, ya que además el precio es el más conveniente para los intereses del municipio, de acuerdo al Ordinario Int. de la Dirección de Obra.

DECRETO:

1. APRUEBASE, la Resolución Fundada, que da origen al convenio en comento.
2. APRUÉBESE en todas sus partes el convenio de fecha 07/12/2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y PETREOS S. A., RUT N° 93.933.000-3, para la adquisición de Hormigón H20, para el proyecto PMU. "Construcción Aceras".

3. ESTABLÉCESE que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada, sin reajustes, sin anticipos y sin retenciones, y su cancelación se hará 30 días posterior a la emisión de la factura y en la forma como se encuentra consignado en el convenio señalado precedentemente.
4. DESÍGNASE como Inspector Técnico de la Adquisición al Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.
5. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles" por un monto de \$ 13.756.000.- (Trece millones setecientos cincuenta y seis mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (S)


DIRECCION DE CONTROL
V° B° U. CONTROL

[Handwritten signatures and scribbles are present over the stamps and text.]

MCV/GMP/EAA/ppr.

DISTRIBUCION:

CONTROL, SECPLAC, FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, PARTES, OBRAS

[Handwritten signature]
Pedro San Martín Pérez
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

DECRETO EXENTO N° 2139 .-
PUCON,

07 DIC 2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2641 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
2. El Proyecto PMU, " Construcción Aceras 2009".
3. El Ord. Int. N°157, de fecha 07/12/2009, de la Dirección de Obras que solicita al Sr. Alcalde(s), la adquisición en forma directa de hormigón premezclado H20. a la empresa PETREOS S. A., RUT N° 93.933.000-3.
4. La Resolución Fundada de fecha 07/12/2009, del Sr. Alcalde (s), que aprueba la adquisición directa a la Empresa PETREOS S. A., RUT N° 93.933.000-3, con domicilio en la ciudad de Villarrica, de la Hormigón H20, para el proyecto PMU. " Construcción Aceras 2009
5. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
6. El Convenio de fecha 07 de Diciembre de 2009 firmado entre la Municipalidad de Pucón y la Empresa PETREOS S.A.
7. El D.S.N° 250, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior .

CONSIDERANDO:

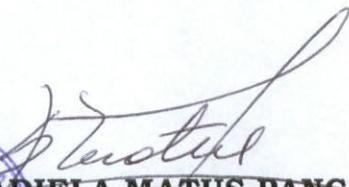
Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la excepción señalada en el artículo 10 N° 7 letra f) del reglamento de la Ley N° 19.886, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicio determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de dichos servicios, estimándose fundadamente que no existen otros proveedores que cumplan con tales características, ya que además el precio es el más conveniente para los intereses del municipio, de acuerdo al Ordinario Int. de la Dirección de Obra.

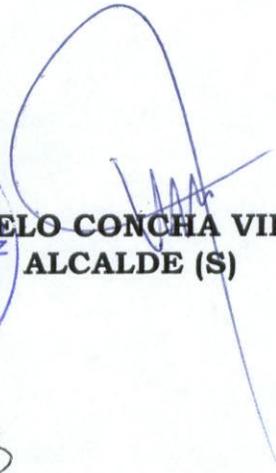
DECRETO:

1. APRUEBASE, la Resolución Fundada, que da origen al convenio en comento.
2. APRUÉBESE en todas sus partes el convenio de fecha 07/12/2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y PETREOS S. A., RUT N° 93.933.000-3, para la adquisición de Hormigón H20, para el proyecto PMU. "Construcción Aceras".

3. ESTABLÉCESE que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada, sin reajustes, sin anticipos y sin retenciones, y su cancelación se hará 30 días posterior a la emisión de la factura y en la forma como se encuentra consignado en el convenio señalado precedentemente.
4. DESÍGNASE como Inspector Técnico de la Adquisición al Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.
5. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles" por un monto de \$ 13.756.000.- (Trece millones setecientos cincuenta y seis mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
ALCALDIA


I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECCION DE CONTROL
V° B° U. CONTROL

MCV/GMP/EAA/ppr.

DISTRIBUCION:

CONTROL, SECPLAC, FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, PARTES, OBRAS

Pedro San Martín López
Abogado Jurídico
Municipalidad Pucón

CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE HORMIGONES PREMEZCLADO

En Pucón, 07 días del mes de Diciembre de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, R.U.T. 69.191.600-6, en adelante La Municipalidad, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de Pucón, representada por el Alcalde(s) SR. MARCELO CONCHA VILLAGRA, R.U.T. 18.119.000-9, y SOCIEDAD PETREOS S.A., RUT N° 93.933.000-3, debidamente representada por don OSCAR PARADA SALINAS. RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. El Bosque Norte N°0177, 5° Piso, comuna de las Condes, Santiago, acordando el siguiente contrato:

- PRIMERO** : La Municipalidad a través de Resolución Fundada ha contratado la adquisición de materiales a SOCIEDAD PETREOS S.A., por lo cual encomienda la adquisición de insumos de Hormigones, Cementos, Vibrados y Cierros.
- SEGUNDO** : La Municipalidad o sus áreas podrán emitir directamente la o las Orden de Compra o de Pedido, una vez vigente el presente Contrato, a la Empresa, quien facturará directamente al Municipio.
Los bienes adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos del municipio el cual se informará al proveedor con una Orden de Compra.
- TERCERO** : El presente Contrato de suministro, tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- CUARTO** : Respecto de los precios, el proveedor deberá mantener los valores originales al 31 de Diciembre de 2009.
- QUINTO** : La Municipalidad de Pucón podrá aplicar multa, en caso de no cumplir con los plazos de entrega ofrecidos por el proveedor, se cobrará una multa igual a un 2/1000 (dos por mil) del valor total de la Orden de Compra, por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
- SEXTO** : La Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Administración y Finanzas (Avenida Bernardo O'Higgins N° 483, 3° Piso-Pucón), pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas por el Departamento solicitante, dentro de los treinta días (30) desde su recepción. La Municipalidad de Pucón través de la Dirección o unidad que opere como Unidad Técnica indicará al oferente adjudicado la forma de facturar de acuerdo a los presupuestos involucrados.
- SEPTIMO** : El presente Contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, original para el interesado y las tres copias para el Municipio.
- OCTAVO** : Una vez firmado el presente contrato deberá ser aprobado a través de Decreto Exento sin el cual no tendrá validez alguna.
- NOVENO** : Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia en la ciudad de Pucón.

Para constancia firman:


OSCAR PARADA SALINAS
Rep. Legal Sociedad Pétreos S.A.


MARCELO CONCHA VILLAGRA
Alcalde (S)


Vº Bº CONTROL
DIRECCION DE
Vº Bº ASESOR JURIDICO

MCV/PPR/pzs.

Página 1 de 1

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN FUNDADA

Pucón, 07 de Diciembre de 2009

Quién suscribe, considerando el Ord. Int. N°157, de fecha 07 de Diciembre de 2009, que manifiesta la necesidad urgente de contratar en forma directa y por resolución fundada la adquisición a la Empresa **PETREOS S. A., RUT N° 93.933.000-3**, con domicilio en la ciudad de Villarrica, en lo referido a Hormigón H20, para el proyecto PMU. "Construcción Aceras 2009", que tiene como termino el 31 de diciembre.

Considerando, que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la excepción señalada en el artículo 10 N° 7 letra f) del reglamento de la Ley N° 19.886, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicio determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de dichos servicios, estimándose fundadamente que no existen otros proveedores que cumplan con tales características.

El fundamento en que radica la decisión se encuentra en la circunstancia de que habiéndose licitado con el N°2387-147-L109, se presentó como único oferente "Petreos S.A.", para satisfacer el requerimiento de hormigón, ya que de los contratos de suministro suscritos con anterioridad no estuvieron en condiciones de entregar el producto, uno de ellos por haber aumentado el precio en más de un 20% encareciendo el costo del contrato en perjuicio municipal y, el otro por no tener el stock necesario para el suministro.

Por lo anteriormente expuesto decretese la contratación directa por resolución fundada de los servicios de la Empresa **PETREOS S. A., RUT N° 93.933.000-3**, considerando un monto de \$ 13.756.000.- (Trece millones setecientos cincuenta y seis mil pesos), por la cantidad de 250 M3 de hormigón H20.



MARCELO CONCHA VILLAGRA
A E C A L D E (S)

MCV/PPR/ppr
DISTRIBUCIÓN
_ La indicada.
_ Archivo.

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Ord. Int. Nº : 157.-
Ant. : Proyectos PMU Construcción
Aceras 2009.
Mat. : Solicita contratación directa.

Pucón, 07 de Diciembre de 2009.

DE: DIRECTOR DE OBRAS (S)

A : ALCALDE (S) COMUNA DE PUCON

En el proyecto PMU, Construcción Aceras 2009, que se encuentra desarrollándose y supervisándose por esta dirección y cuyo plazo de termino es el 31 de diciembre de 2009, se contempla la adquisición de hormigón premezclado H20., cotizado el producto a los proveedores que tienen contrato de suministro, el oferente Sr. Luis Barrio García, aumentó en más de un 20%, los precios, no respetaron el precio establecido en el contrato, el Sr. Nestor Lobos Quintana, comunica que es imposible cumplir con el requerimiento, por compromisos laborales, pero faculta al municipio para que pueda adquirir el producto a otro oferente.

Para poder finalizar el proyecto de acuerdo a la carta Gantt, es necesario encontrar otra alternativa, con precios igual o menor al presupuesto que está determinado en dicho proyecto.

El proyecto contempla la construcción de 2758 metros lineales de aceras de hormigón premezclado H20, de un ancho de 1.20 mtrs., con un espesor de 0.07 cm, y una resistencia de de 240 kg., que serán construidas en diversos sectores de la comuna.

Considerando que el plazo de termino del proyecto es el 31 de diciembre y al realizar un nuevo proceso de licitación, por el monto de la adquisición se aplazaría por más de 20 días, no pudiendo dar cumplimiento al proyecto de acuerdo a lo presupuestado, con la perdida de los recursos, por tal razón se hace urgente la adquisición en forma directa y por razón fundada de la empresa **PETREOS S. A., RUT Nº 93.933.000-3**, dado que es la empresa de la zona que tienes los precios más económico y además entrega el productos es forma inmediata, lo que nos favorece para dar cumplimiento dentro de los plazos presupuestado para dar termino conforme al proyecto.

En espera de una favorable acogida, saluda Atte. a Ud;



ANDRES VASQUEZ SEPULVEDA
DIRECTOR DE OBRAS (S)

DECRETO EXENTO N° 2139.-
PUCON,

07 DIC 2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2641 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
2. El Proyecto PMU, " Construcción Aceras 2009".
3. El Ord. Int. N°157, de fecha 07/12/2009, de la Dirección de Obras que solicita al Sr. Alcalde(s), la adquisición en forma directa de hormigón premezclado H20. a la empresa PETREOS S. A., RUT N° 93.933.000-3.
4. La Resolución Fundada de fecha 07/12/2009, del Sr. Alcalde (s), que aprueba la adquisición directa a la Empresa PETREOS S. A., RUT N° 93.933.000-3, con domicilio en la ciudad de Villarrica, de la Hormigón H20, para el proyecto PMU. " Construcción Aceras 2009
5. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
6. El Convenio de fecha 07 de Diciembre de 2009 firmado entre la Municipalidad de Pucón y la Empresa PETREOS S.A.
7. El D.S.N° 250, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior .

CONSIDERANDO:

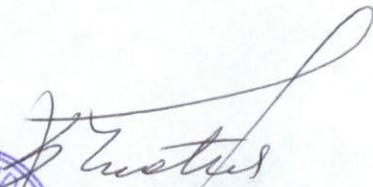
Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la excepción señalada en el artículo 10 N° 7 letra f) del reglamento de la Ley N° 19.886, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicio determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de dichos servicios, estimándose fundadamente que no existen otros proveedores que cumplan con tales características, ya que además el precio es el más conveniente para los intereses del municipio, de acuerdo al Ordinario Int. de la Dirección de Obra.

DECRETO:

1. APRUEBASE, la Resolución Fundada, que da origen al convenio en comento.
2. APRUÉBESE en todas sus partes el convenio de fecha 07/12/2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y PETREOS S. A., RUT N° 93.933.000-3, para la adquisición de Hormigón H20, para el proyecto PMU. "Construcción Aceras".

3. ESTABLÉCESE que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada, sin reajustes, sin anticipos y sin retenciones, y su cancelación se hará 30 días posterior a la emisión de la factura y en la forma como se encuentra consignado en el convenio señalado precedentemente.
4. DESÍGNASE como Inspector Técnico de la Adquisición al Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.
5. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles" por un monto de \$ 13.756.000.- (Trece millones setecientos cincuenta y seis mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


**GLADIELA MATUS PANGUILEF**
SECRETARIA MUNICIPAL

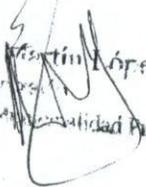

MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (S)

**V° B° U. CONTROL**

MCV/GMP/EAA/ppr.

DISTRIBUCION:

CONTROL, SECPLAC, FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, PARTES, OBRAS


Pedro San Martín López
Abogado Jurídico
Municipalidad Pucón

CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE HORMIGONES PREMEZCLADO

En Pucón, 07 días del mes de Diciembre de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, R.U.T. 69.191.600-6, en adelante La Municipalidad, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de Pucón, representada por el Alcalde(s) SR. MARCELO CONCHA VILLAGRA, R.U.T. [REDACTED], y SOCIEDAD PETREOS S.A., RUT N° 93.933.000-3, debidamente representada por don OSCAR PARADA SALINAS. RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. El Bosque Norte [REDACTED], comuna de las Condes, Santiago, acordando el siguiente contrato:

- PRIMERO** : La Municipalidad a través de Resolución Fundada ha contratado la adquisición de materiales a SOCIEDAD PETREOS S.A., por lo cual encomienda la adquisición de insumos de Hormigones, Cementos, Vibrados y Cierros.
- SEGUNDO** : La Municipalidad o sus áreas podrán emitir directamente la o las Orden de Compra o de Pedido, una vez vigente el presente Contrato, a la Empresa, quien facturará directamente al Municipio.
Los bienes adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos del municipio el cual se informará al proveedor con una Orden de Compra.
- TERCERO** : El presente Contrato de suministro, tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- CUARTO** : Respecto de los precios, el proveedor deberá mantener los valores originales al 31 de Diciembre de 2009.
- QUINTO** : La Municipalidad de Pucón podrá aplicar multa, en caso de no cumplir con los plazos de entrega ofrecidos por el proveedor, se cobrará una multa igual a un 2/1000 (dos por mil) del valor total de la Orden de Compra, por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
- SEXTO** : La Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Administración y Finanzas (Avenida Bernardo O'Higgins N° 483, 3° Piso-Pucón), pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas por el Departamento solicitante, dentro de los treinta días (30) desde su recepción. La Municipalidad de Pucón través de la Dirección o unidad que opere como Unidad Técnica indicará al oferente adjudicado la forma de facturar de acuerdo a los presupuestos involucrados.
- SEPTIMO** : El presente Contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, original para el interesado y las tres copias para el Municipio.
- OCTAVO** : Una vez firmado el presente contrato deberá ser aprobado a través de Decreto Exento sin el cual no tendrá validez alguna.
- NOVENO** : Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia en la ciudad de Pucón.

Para constancia firman:


OSCAR PARADA SALINAS
Rep. Legal Sociedad Pétreos S.A.


MARCELO CONCHA VILLAGRA
Alcalde (S)


Vº Bº CONTROL
DIRECCION DE
Vº Bº ASESOR JURIDICO

MCV/PPR/pzs.

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN FUNDADA

Pucón, 07 de Diciembre de 2009

Quién suscribe, considerando el Ord. Int. N°157, de fecha 07 de Diciembre de 2009, que manifiesta la necesidad urgente de contratar en forma directa y por resolución fundada la adquisición a la Empresa **PETREOS S. A., RUT N° 93.933.000-3**, con domicilio en la ciudad de Villarrica, en lo referido a Hormigón H20, para el proyecto PMU. "Construcción Aceras 2009", que tiene como termino el 31 de diciembre.

Considerando, que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la excepción señalada en el artículo 10 N° 7 letra f) del reglamento de la Ley N° 19.886, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicio determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de dichos servicios, estimándose fundadamente que no existen otros proveedores que cumplan con tales características.

El fundamento en que radica la decisión se encuentra en la circunstancia de que habiéndose licitado con el N°2387-147-L109, se presentó como único oferente "Petroeos S.A.", para satisfacer el requerimiento de hormigón, ya que de los contratos de suministro suscritos con anterioridad no estuvieron en condiciones de entregar el producto, uno de ellos por haber aumentado el precio en más de un 20% encareciendo el costo del contrato en perjuicio municipal y, el otro por no tener el stock necesario para el suministro.

Por lo anteriormente expuesto decretese la contratación directa por resolución fundada de los servicios de la Empresa **PETREOS S. A., RUT N° 93.933.000-3**, considerando un monto de \$ 13.756.000.- (Trece millones setecientos cincuenta y seis mil pesos), por la cantidad de 250 M3 de hormigón H20.



[Handwritten signature]
MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE(S)

MCV/PPR/ppc
DISTRIBUCIÓN

- La indicada.
- Archivo.

Dpto. San Martín de Porres
Asesor Técnico Municipal Pucón

[Handwritten signature]

Ord. Int. N° : 157.-
Ant. : Proyectos PMU Construcción
Aceras 2009.
Mat. : Solicita contratación directa.

Pucón, 07 de Diciembre de 2009.

DE: DIRECTOR DE OBRAS (S)

A : ALCALDE (S) COMUNA DE PUCÓN

En el proyecto PMU. Construcción Aceras 2009, que se encuentra desarrollándose y supervisándose por esta dirección y cuyo plazo de termino es el 31 de diciembre de 2009, se contempla la adquisición de hormigón premezclado H20., cotizado el producto a los proveedores que tienen contrato de suministro, el oferente Sr. Luis Barrio García, aumentó en más de un 20%, los precios, no respetaron el precio establecido en el contrato, el Sr. Nestor Lobos Quintana, comunica que es imposible cumplir con el requerimiento, por compromisos laborales, pero faculta al municipio para que pueda adquirir el producto a otro oferente.

Para poder finalizar el proyecto de acuerdo a la carta Gantt, es necesario encontrar otra alternativa, con precios igual o menor al presupuesto que está determinado en dicho proyecto.

El proyecto contempla la construcción de 2758 metros lineales de aceras de hormigón premezclado H20, de un ancho de 1.20 mtrs., con un espesor de 0.07 cm, y una resistencia de de 240 kg., que serán construidas en diversos sectores de la comuna.

Considerando que el plazo de termino del proyecto es el 31 de diciembre y al realizar un nuevo proceso de licitación, por el monto de la adquisición se aplazaría por más de 20 días, no pudiendo dar cumplimiento al proyecto de acuerdo a lo presupuestado, con la perdida de los recursos, por tal razón se hace urgente la adquisición en forma directa y por razón fundada de la empresa **PETREOS S. A., RUT N° 93.933.000-3**, dado que es la empresa de la zona que tiene los precios más económico y además entrega el productos es forma inmediata. lo que nos favorece para dar cumplimiento dentro de los plazos presupuestado para dar termino conforme al proyecto.

En espera de una favorable acogida, saluda Atte. a Ud;



ANDRES VASQUEZ SEPULVEDA
DIRECTOR DE OBRAS (S)



Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras Municipales

ORD. : N° **099.-**
ANT. : Orden de Compra N°
2009-2239
MAT. : Solicita pago Factura
Electrónica N° 354256 de
SOCIEDAD PETREOS S.A.

Pucón, 17 de febrero de 2010

A : Directora de Administración y Finanzas
Sra. María Victoria Román Avaca

DE : Directora de Obras

Mediante el presente solicito a UD gestionar a la brevedad posible Factura Electrónica N° 354256 de SOCIEDAD PETREOS S.A. de fecha 15.12.2009 en atención a lo siguiente:

- El pasado 11 de diciembre de 2009 la unidad de SECPLAC solicitó un pedido de **250 m3** de Hormigón H-20 a Sociedad Pétreos S.A. (Orden de Compra N° 2009-2239), y luego gestionó directamente con el proveedor la emisión de la Factura Electrónica anticipada que se menciona para solicitar remesas del proyecto PMU "**Construcción Veredas Pucón 2009**" ante el Gobierno Regional.
- La Factura Electrónica fue recepcionada por la unidad de SECPLAC según consta de reporte enviado por el proveedor, en el cual incluso consta los nombres de los funcionarios encargados de la coordinación en la entrega del producto.
- El primer despacho de hormigón se realizó recién el 21 de diciembre de 2009 según consta Guía Despacho N° 5860831.
- Los despachos de producto se efectúan en la medida del avance de la obra, por lo mismo a la fecha del presente se ha recepcionado **186 M3** de Hormigón, quedando **un saldo de 64 M3** por solicitar para completar la cantidad correspondiente a la Factura Electrónica N° 354256, es decir, hay un 75% del material puesto en obra.
- No obstante lo anterior, y de existir además los recursos en arcas municipales, la Unidad de Secplac ha instruido verbalmente a la funcionaria de su Dirección (Sra. Fonseca) que no proceda al pago de la factura por no estar recepcionado el producto en un 100%, desconociendo en esto la posibilidad cierta que el proveedor bloquee la cuenta y con ello los despachos de material por encontrarse impaga una factura que emitieron a petición expresa de la SECPLAC, obstaculizando con esta actitud el buen desarrollo del proyecto, pues evidentemente se vería paralizado el avance de las obras.

- Entonces, de acuerdo a lo dispuesto en Decreto Exento N° 1410 de 17.08.2009 la encargada de la Inspección Técnica del Contrato es la suscrita, y en virtud de ello la única facultada para solicitar la adquisición de materiales o servicios relacionados con el proyecto, y luego visar los estados de pago y/o facturas correspondientes ya que no existe formalmente ninguna otra designación para estos efectos.
- En el caso de marras, la factura se encuentra visada por la suscrita, y existe archivo con las guías de despacho del producto adquirido hasta ahora, que dan cuenta de la efectividad de lo informado en este documento y que respaldan que no ha existido desmedro al patrimonio fiscal.

Por tanto, sin más que informar, solicito a UD el pago de la Factura Electrónica N° 354256, y el envío del documento de pago a Planta de Temuco CAMINO VIEJO A CAJON KM.1 TEMUCO CON ATENCIÓN A SRA. GINETTE MUÑIZ RIVAS, por CHILEXPRESS.

Saluda atentamente,



LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA
Arquitecto
Directora de Obras Municipales

Distribución:

- Dir. Adm. Y Fzas. ✓
- Expediente proyecto
- Archivo

Avda. Bernardo O´Higgins 483, Pucón, correo electrónico: obras@municipalidadpucon.cl